



RESOLUCIÓN DE MODIFICACIÓN DE PROYECTO DE EDIFICACIÓN

OBRA NUEVA LOTE O DFL 2 CON CONSTRUCCION SIMULTÁNEA SI NO
 AMPLIACION MAYOR A 100 M2 LOTE O CON CONSTRUCCION SIMULTÁNEA SI NO
 ALTERACION REPARACION RECONSTRUCCION

I. MUNICIPALIDAD DE RECOLETA
DIRECCION DE OBRAS
RECOLETA

REGIÓN : METROPOLITANA

URBANO RURAL

NÚMERO RESOLUCION
16
FECHA
09 SEP 2013

VISTOS :

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades,
 B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Art. 116, su Ordenanza General y el Instrumento de Planificación Territorial.
 C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente S.M.P.E.- 5.1.17. N° 0693/13 de fecha 21/03/2013
 D) El Certificado de Informaciones Previas N° 1064 de fecha 26/10/2012
 E) En informe Favorable de Revisor Independiente N° --- de fecha --- (cuando corresponda)

RESUELVO:

- 1.- Aprobar la modificación de proyecto de OBRA NUEVA
ESPECIFICAR
 ubicado en calle/avenida/camino URMENETA N° 695
 Lote N° ---, manzana ---, localidad o loteo ---
 sector URBANO (URBANO O RURAL), en conformidad a los planos y además antecedentes timbrados por esta D.O.M.,
 que forman parte de la presente autorización y que se encuentran archivados en el expediente S.M.P.E.- 5.1.17. N° 0693/13
- 2.- Reemplazar y/o adjuntar los Planos y/o Especificaciones Técnicas modificados al citado expediente S.M.P.E.- 5.1.17. N° 0693/13 de fecha 21/03/2013, según listado adjunto.
- 3.- Dejar constancia que la presente modificación de proyecto cumple con los requisitos para acogerse a las siguientes disposiciones especiales:
DFL-N°2 DE 1959
ESPECIFICAR (DFL-2; CONJUNTO ARMÓNICO, BENEFICIO DE FUSION DE TERRENOS, PROYECCION DE SOMBRAS, OTROS)
- 4.- La presente resolución se otorga amparada en las siguientes autorizaciones especiales:
ART. 121, ART. 122, ART. 123, ART. 124, ART. 55, DE LA LEY GENERAL DE URBANISMO Y CONSTRUCCIONES

5.- Individualización de Interesados:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO		R.U.T.	
HÉCTOR VALENZUELA VASQUEZ			
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO		R.U.T.	
---		---	
NOMBRE DEL ARQUITECTO RESPONSABLE		R.U.T.	
JAIME MALLEA ILLESCA			
NOMBRE DEL CALCULISTA		R.U.T.	
JAIME MALLEA ILLESCA			
NOMBRE del REVISOR INDEPENDIENTE (cuando corresponda)		R.U.T.	
---		---	
E-MAIL	R.U.T.	REGISTRO	CATEGORIA
---	---	---	---

6.- PROYECTO QUE SE MODIFICA

RESOLUCIÓN O PERMISO	NUMERO	FECHA
	126/82	03/05/1982

7.- CARACTERISTICAS DEL PROYECTO MODIFICADO

7.1.- DESTINO (S) CONTEMPLADO (S)

<input checked="" type="checkbox"/>	RESIDENCIAL Art. 2.1.25. OGUC.	DESTINO ESPECIFICO:	VIVIENDA UNIFAMILIAR	
<input type="checkbox"/>	EQUIPAMIENTO Art. 2.1.33. OGUC.	CLASE Art. 2.1.33 OGUC	ACTIVIDAD	ESCALA Art. 2.1.36. OGUC
<input type="checkbox"/>	ACTIVIDADES PRODUCTIVAS Art. 2.1.28. OGUC.	---	---	---
<input type="checkbox"/>	INFRAESTRUCTURA Art. 2.1.29. O.G.U.C.	DESTINO ESPECIFICO:	---	---
<input type="checkbox"/>	OTROS (ESPECIFICAR)	---	---	---

7.2.- SUPERFICIE EDIFICADA

	UTIL (m2)	COMUN (m2)	TOTAL (m2)
BAJO TERRENO	0,00 m2	0,00 m2	0,00 m2
SOBRE TERRENO	113,88 m2	0,00 m2	113,88 m2
EDIFICADA TOTAL	113,88 m2	0,00 m2	113,88 m2
TOTAL TERRENO	166,00 m2		

7.3.- NORMAS URBANISTICAS APLICADAS

	PERMITIDO	PROYECTADO		PERMITIDO	PROYECTADO
COEFICIENTE DE CONSTRUCTIBILIDAD	1	0,686	COEFICIENTE DE OCUPACIÓN DE SUELO	60,00%	42,90%
COEFICIENTE DE OCUPACIÓN PISOS SUPERIORES	---	---	DENSIDAD	---	---
ALTURA MAXIMA EN METROS O PISOS	9,00 m	3,15 m	ADOSAMIENTO	O.G.U.C.	43,00%
RASANTES	70°	70°	ANTEJARDIN	3m	11,40 m
DISTANCIAMIENTOS	O.G.U.C.	O.G.U.C.			

ESTACIONAMIENTOS REQUERIDOS:	1	ESTACIONAMIENTOS PROYECTO	1
------------------------------	---	---------------------------	---

DISPOSICIONES ESPECIALES A QUE SE ACOGE EL PROYECTO

<input checked="" type="checkbox"/> D.F.L.-N°2 de 1959	<input type="checkbox"/> Proyección Sombras Art. 2.6.11 OGUC	<input type="checkbox"/> Segunda Vivienda Art. 6.2.4. OGUC
<input type="checkbox"/> Conjunto Armónico Art. 2.6.4. OGUC	<input type="checkbox"/> Beneficio Fusión Art. 63 LGUC	<input type="checkbox"/> LEY N°19.537 Copropiedad Inmobiliaria

AUTORIZACIONES ESPECIALES LGUC

<input type="checkbox"/> Art. 121	<input type="checkbox"/> Art. 122	<input type="checkbox"/> Art. 123	<input type="checkbox"/> Art. 124	<input type="checkbox"/> Art. 55	<input type="checkbox"/> Otro (especificar)
-----------------------------------	-----------------------------------	-----------------------------------	-----------------------------------	----------------------------------	--

EDIFICIOS DE USO PUBLICO	<input type="checkbox"/> TODO	<input type="checkbox"/> PARTE	<input checked="" type="checkbox"/> NO
--------------------------	-------------------------------	--------------------------------	--

7.4.- NUMERO DE UNIDADES TOTALES POR DESTINO

VIVIENDAS	1	OFICINAS	---
LOCALES COMERCIALES	---	ESTACIONAMIENTOS	1
OTROS (ESPECIFICAR):	---		

8.- PAGO DE DERECHOS:

CLASIFICACION (ES) DE LA CONSTRUCCIÓN (PARTE MODIFICADA)	CLASIFICACIÓN	m2
		E3 (\$169.796.-)
	A4 (\$106.109.-)	5,33
DERECHOS DE LA PARTE AMPLIADA (Art. 5.1.14. - O.G.U.C.)	\$	12.383
PRESUPUESTO DE LA PARTE MODIFICADA (Art. 5.1.14. - O.G.U.C.)	0 \$	0
TOTAL DERECHOS MUNICIPALES	% \$	12.383
DESCUENTO POR UNIDADES REPETIDAS	(-) \$	
DESCUENTO 30% CON INFORME DE REVISOR INDEPENDIENTE (*)	(-) \$	0
MONTO CONSIGNADO AL INGRESO	G.I.M. N°	FECHA:
TOTAL A PAGAR	\$	12.383
GIRO INGRESO MUNICIPAL	N° 27.771.512	FECHA 10-5 SEP 2013

[Firma]
APS/RBM/MEI/mel.29.08.2013

[Firma]
DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES(S)
(FIRMA Y TIMBRE)

LISTADO DE PLANOS QUE SE REEMPLAZAN, SE AGREGAN O ELIMINAN	
PLANO N°	CONTENIDO
	SE ADJUNTA LISTADO

NOTA: DE SER MAYOR LA CANTIDAD DE LAMINAS QUE LOS ESPACIOS ANTES DISPUESTOS, ADJUNTAR HOJA ANEXA.

NOTA: SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL PERMISO

- LA PRESENTE MODIFICACIÓN DE PROYECTO DE EDIFICACIÓN MANTIENE LOS BENEFICIOS DEL DFL - N°2 DE 1959.
- LA PROPIEDAD CUENTA CON PERMISO DE EDIFICACIÓN N°126/82 DEL 03.05.1982 DE LA MUNICIPALIDAD DE CONCHALI PARA UNA VIVIENDA DE 2 PISOS (106,10 m2)
- ESTA MODIFICACIÓN DE PERMISO DE EDIFICACIÓN AMPLIA 7,78 m2 EN 1° PISO, QUEDANDO UNA SUPERFICIE TOTAL CONSTRUIDA DE 113,88 m2 CON DESTINO VIVIENDA.
- PERMANENTEMENTE DEBERÁ CUMPLIR CON:
 - A.- TÍTULO 4 CAPÍTULO 1 DE LA ORDENANZA GENERAL DE URBANISMO Y CONSTRUCCIONES SOBRE LAS CONDICIONES MÍNIMAS DE HABITABILIDAD.
 - B.- TÍTULO 4 CAPÍTULO 3 DE LA ORDENANZA GENERAL DE URBANISMO Y CONSTRUCCIONES SOBRE LAS CONDICIONES MÍNIMAS DE SEGURIDAD CONTRA INCENDIO.
 - C.- REQUISITOS MÍNIMOS DE RESISTENCIA AL FUEGO INDICADOS EN LA ORDENANZA GENERAL DE URBANISMO Y CONSTRUCCIONES.
- EL PRESENTE PERMISO DE EDIFICACIÓN NO IMPLICA LA RECEPCIÓN DEFINITIVA AUTOMÁTICA DE LA PROPIEDAD, DEBIENDO EJERCERSE, UNA VEZ EJECUTADAS LAS OBRAS, LA SOLICITUD DE RECEPCIÓN DEFINITIVA.
- CUADRO DE SUPERFICIES:
 - SUPERFICIE CON PERMISO DE EDIFICACIÓN N°126/82 DEL 03 DE MAYO DE 1982 (DOS PISOS):106,10 m2.
 - SUPERFICIE PRESENTE MODIFICACIÓN (1° PISO): 7,78 m2.
 - SUPERFICIE TOTAL CONSTRUIDA: 113,88 m2.
 - SUPERFICIE TERRENO: 166,00 m2

257610